

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PB.

EXP. N° 400-5530-2023

DECRETO N° 9081

SAN SALVADOR DE JUJUY; 29 AGO 2023

Encontrándose vacante el cargo de Ministro de Educación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Ministra de Educación a la Ingeniera Agrónoma **MIRIAM AZUCENA SERRANO**, D.N.I. N° 16.000.968.-

ARTICULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Educación y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

Dr. JAVIER GRONDA
A/O DEL MINISTERIO DE
GOBIERNO Y JUSTICIA



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

ES COPIA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

AG.
EXP. N° 500-141/2023.-

DECRETO N°

7919

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR, por razones oficiales, el día 15 de marzo, con fecha de regreso el día 17 de marzo de 2023 y el Sr. Secretario de Egresos Públicos, CPN FORTUNATO ESTEBAN DAHER el día 15 de marzo, con fecha de regreso el día 16 de marzo de 2023;

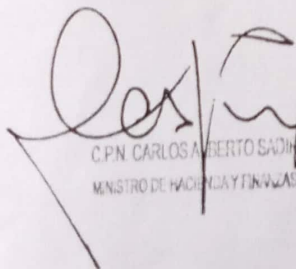
Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

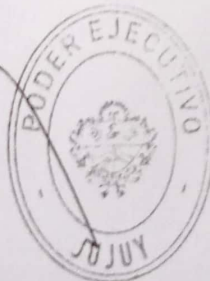
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

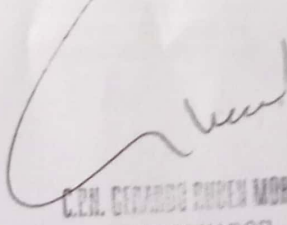
ARTICULO 1º.- Téngase por encargada la cartera de Hacienda y Finanzas a la señora Secretaria de Ingresos Públicos, C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI durante el día 15 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Téngase por encargada la cartera de Hacienda y Finanzas al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER desde el día 16, y hasta el día 17 de marzo de 2023.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RIQUEN MORALES
GOBERNADOR

